

CONTRATO DE PRESTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD / AMBIENTAL / INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS / SEGURIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GLOBAL STANDARDS S. C. (EN LOS SUCESIVO "GLOBAL" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: ING. MIGUEL ANGEL ROMERO MENDOZA Y POR OTRA PARTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL (EN LOS SUCESIVO EL "CLIENTE") REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: GENARO GILBERTO MORALES GARCÍA, MISMOS QUE ESTAN DE ACUERDO EN CUMPLIR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

A través del presente contrato GLOBAL prestará servicios de auditoría para verificar la conformidad del sistema del CLIENTE con la norma APLICABLE:

- ISO 9001:2008 ISO14001:2004 ISO 22000:2005 OHSAS 18001:2007
- HACCP FSSC:2010 13485:2003 OTROS:

Sección 1.- Responsabilidades de GLOBAL

- Programar auditores para eventos de auditoría del CLIENTE (Pre-auditoría, auditoría inicial, certificación, auditorías de vigilancia, auditorías especiales, auditorías de renovación de la certificación) conforme a los requerimientos de las guías de IAF establecidas MD 1, MD 2, MD 3, MD 4 & MD 5 ó ISO/IEC 17021, ISO 19011, ISO/TS 22003 ISO 22000: 2005 y otros reglamentos aplicables.
- Emitir un certificado de cumplimiento para el sistema de administración del CLIENTE, siempre y cuando la evidencia obtenida a través de las auditorías desarrolladas demuestre que el sistema de administración del CLIENTE cumple con los requerimientos de la norma aplicable descrita en este contrato o en la "Forma de Aplicación".
- Realizar auditorías de vigilancia durante el periodo de certificación (validez del certificado por 3 años) para asegurar que el sistema de administración del CLIENTE sigue cumpliendo con los requerimientos de la norma aplicable.
- Realizar auditorías especiales en caso de ser necesarias para validar cumplimiento con los requerimientos de la norma aplicable.
- Mantener la información del CLIENTE resguardada y en confidencialidad, en caso de que algún tercero solicite información, se le comunicará con anticipación al CLIENTE para solicitar su autorización. La información general sólo estará disponible para los organismos acreditadores de GLOBAL durante procesos de auditoría.
- Vigilar el uso adecuado de logos y marcas de certificación por parte del CLIENTE.
- Informar al CLIENTE de cualquier cambio en los requisitos de certificación, con la finalidad de que éste se mantenga en cumplimiento con los nuevos requisitos.

Sección 2.- Responsabilidades del CLIENTE.

- Permitir acceso a sus instalaciones al equipo de auditores (auditores de certificación, de acreditación o auditores en formación) asignados por GLOBAL, así como aceptar a Organismos de acreditación con fines de auditorías testigo aplicadas a GLOBAL. Los organismos de acreditación se reservan el derecho de seleccionar al CLIENTE para testificar a través de una auditoría que se están cumpliendo con los lineamientos de certificación.
- Tomar las medidas necesarias para la realización de las auditorías incluidas las medidas para que la documentación del sistema sea revisada y el acceso a todos los procesos y zonas, registros y personas para los fines de certificación inicial, de seguimiento, de renovación, auditorías especiales, cierre de no conformidades, resolución de quejas, entre otras.
- Informar oportunamente a Global, los asuntos o cambios que pudieran afectar la capacidad del sistema de administración para cumplir los requerimientos de la norma aplicable (condiciones legales, cambio de dirección, de organización, de procesos, aumento o reducción de alcance de la operaciones, aumento o reducción de número de empleados, entre otros).
- Cumplir con la condición de la certificación con respecto al uso de logos adecuado, marcas de certificación y documentos relacionados como informes de auditoría proporcionados por Global.
- No hacer alguna declaración que pueda considerarse como engañosa en la publicación de la certificación, ni del documento de certificación en su totalidad o parcialmente (esto incluye pagina web, cualquier publicidad, folletos o documentos relacionados) que pueda afectar el prestigio de Global Standards, S.C. y de la Acreditadora.
- Cumplir con el esquema anual o semestral de auditorías de vigilancia previamente aprobadas en la cotización de servicios de certificación.
- En caso de que el CLIENTE quiera hacer un cambio de esquema de auditoría deberá comunicarlo con anticipación a GLOBAL quien evaluará la factibilidad de llevarlo a cabo.
- Permitir desarrollar auditorías de seguimiento con un lapso no mayor a 12 meses desde la última auditoría realizada.
- Cumplir con la política de pago por concepto de eventos de auditoría (Pagar a GLOBAL en un máximo de 15 días después de haber realizado el evento de auditoría, aún y cuando GLOBAL facture con anticipación).

Sección 3.- Facturación.

- GLOBAL, facturará los eventos de auditoría contratados por el CLIENTE, así como los gastos administrativos por emisión de certificado durante el ciclo de 3 años de vigencia de certificado. La facturación será realizada con una semana de anticipación a la ejecución del evento de auditoría. El CLIENTE tendrá 15 días como máximo después de haberse ejecutado el evento de auditoría para realizar el pago facturado por GLOBAL.
- Los honorarios a facturar por parte de GLOBAL durante el ciclo de 3 años serán los presentados en la "Propuesta de Servicios de Certificación (Cotización)".
- Los gastos por concepto de viáticos (gastos de viaje, alimentos, hospedaje, gasolina, cassetas, kilometraje, otros) erogados por el equipo auditor de GLOBAL, Cuando aplique serán facturados al CLIENTE al costo, sin cargos extras.
- Durante el proceso de auditoría (auditoría de certificación, vigilancia, especiales, otras), en caso de detectarse por el equipo auditor "No Conformidades" que requieran ser cerradas en sitio (instalaciones y/o oficinas del CLIENTE) serán facturadas a la tasa de \$150 dólares por hora. No excediendo más de 6 horas. Las "No Conformidades" que requieran ser cerradas fuera de sitio (instalaciones y/o oficinas del CLIENTE) no serán facturadas.
- En caso de que el cliente incumpla con sus pagos de facturación, GLOBAL se reserva el derecho de poner al CLIENTE en suspensión de certificación hasta la realización de su pago, en caso de omitir el pago Global procederá a retirar el certificado.
- La facturación será realizada en dólares americanos y cuando el CLIENTE solicite facturación en pesos será utilizado el tipo de cambio establecido por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) a la fecha de autorización de la propuesta. Para cada factura emitida será aplicado el IVA (Impuesto al valor agregado) correspondiente.
- Los acuerdos o condiciones especiales entre GLOBAL y el CLIENTE serán citados en la "Propuesta de Servicios de Certificación (Cotización)".

Sección 4.- Rescisión y/o terminación de contrato.

- El contrato puede ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento SIN PENALIZACION alguna.
- En caso de que el CLIENTE desee terminar el contrato deberá avisar por escrito a GLOBAL con al menos 2 meses de anticipación al evento próximo de auditoría, asimismo el CLIENTE deberá regresar el certificado por ser éste propiedad de GLOBAL, acompañado de una carta o correo electrónico de cancelación indicando los motivos de su decisión a la atención de GLOBAL. De igual manera deberá suspender cualquier publicación referente a la certificación y regresar los documentos relacionados con la certificación.
- En caso de que GLOBAL decida suspender, cancelar y retirar el certificado, se le comunicará al cliente mediante la carta de "Cancelación de Certificado" indicando las causas o motivos de la decisión.
- Algunos de los motivos que pueden llevar a GLOBAL a suspender, cancelar y retirar el certificado podrán ser:
 - Si el CLIENTE se niega a recibir auditorías de vigilancia o especiales para validar la continuidad del sistema de administración certificado.
 - Si el CLIENTE no soluciona las acciones correctivas dentro del marco de tiempo permitido, y no muestra interés de mantener su sistema de administración certificado.
 - Si se diera recurrencia de no-conformidades mayores con la norma y se hace caso omiso.
 - Si el CLIENTE ignora las especificaciones correspondientes al uso de marcas de logotipos de GLOBAL y el uso de logotipos de la acreditación Internacional correspondiente.
 - Si el CLIENTE entra en liquidación o en suspensión de pagos ya sea obligada o voluntariamente.
 - Si el CLIENTE es condenado ó desacreditado en su reputación, ó
 - Si el CLIENTE en cualquier momento desacredita o afecta por cualquier motivo la reputación o prestigio de GLOBAL.

Sección 5.- Renovación de Certificación.

- El certificado emitido por GLOBAL, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de aprobación por el Comité de Certificación. La programación del evento de re-certificación será realizada con una anticipación de aproximadamente de 2 a 3 meses antes del vencimiento del certificado, con la finalidad de que el CLIENTE mantenga siempre un certificado vigente. Para las renovaciones de la certificación deberán pactarse las nuevas condiciones para el próximo ciclo de 3 años de certificación. En caso de mantenerse nuevos acuerdos entre GLOBAL y el CLIENTE estos serán aprobados a través de la Propuesta de Servicios de Certificación (cotización) y el presente convenio.
- Para ciclos de certificación posteriores GLOBAL enviará el Contrato de Servicios de Certificación vigente y la Propuesta de Servicios de Certificación (cotización) para el nuevo ciclo. La aprobación del cliente será a través de correo electrónico o firma de la cotización.

Sección 6.- Cargos exentos para el CLIENTE.

- Bajo los términos de este contrato el CLIENTE estará EXENTO y no se le aplicaran cargos por:
 - CAMBIOS en programación de auditorías.
 - Costos adicionales por la ADMINISTRACION de gastos de viáticos.
 - Cierre de NO CONFORMIDADES fuera de las instalaciones del CLIENTE.
 - CANCELACION de contrato.

A

- o TRANSFERENCIA de certificado (transferir a Global el certificado de otro organismo certificador).

Sección 7.- Responsabilidad Laboral.

Queda expresamente establecido que entre GLOBAL y los trabajadores del CLIENTE no habrá vínculo contractual de ninguna especie y, por lo tanto el CLIENTE asume cualquier responsabilidad derivada de lo anterior sin involucrar en ningún caso a GLOBAL y a sacarla en paz y a salvo bajo su costa de cualquier acción o contingencia que se entable o amenace entablar en su contra.

Asimismo queda expresamente establecido que entre el CLIENTE y los trabajadores de GLOBAL no habrá vínculo contractual de ninguna especie y, por lo tanto GLOBAL asume cualquier responsabilidad derivada de lo anterior sin involucrar en ningún caso al CLIENTE y a sacarla en paz y a salvo bajo su costa de cualquier acción o contingencia que se entable o amenace entablar en su contra.

Sección 8.- Generales.

Asimismo, las partes convienen que las estipulaciones citadas en el presente contrato y sus Anexos constituyen la declaración total y exclusiva del acuerdo entre las partes, que sustituye a cualquier propuesta, acuerdos y comunicaciones, orales o escritos.

Ambas Partes acuerdan que cualquier modificación a lo establecido en el presente Contrato deberá hacerse por escrito.

Sección 9.- Domicilios.

Las notificaciones o avisos que las partes deban darse con motivo del presente Contrato, deberán dirigirse a los domicilios correspondientes de GLOBAL y el CLIENTE.

Sección 10.- Leyes aplicables y Jurisdicción.

Ambas partes convienen expresamente someterse en caso de cualquier diferencia o controversia al Código Civil para el estado Jalisco y a la competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando por lo tanto, a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Habiendo conocido el contenido íntegro del presente Contrato y sabedores de sus alcances de los siguientes documentos proporcionados por GLOBAL:

- Propuesta de Servicios de Certificación (Cotización).
- Contrato de Servicios de Certificación.
- Información de pasos para la certificación a través de la webpage de GLOBAL (www.gstandards.com).

Las partes se manifiestan conformes con el mismo y lo firman el día 18 del mes de Noviembre del año 2010.


CLIENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL

GLOBAL STANDARDS S.C.

Firma:



Firma:



Nombre: **GENARO GILBERTO MORALES GARCÍA**

Nombre: **ING. MIGUEL ANGEL ROMERO MENDOZA**

Puesto: **SUBJEFATURA TÉCNICO PEDAGÓGICA**

Puesto: **REPRESENTANTE LEGAL**

R